

# Cuba: ¿hacia un proceso sistemático de reformas constitucionales?

Por ROBERTO VEIGA GONZÁLEZ

## Reforma constitucional: ¿total o parcial?

La constitución política de una nación expresa, en alguna medida, los ideales de sociedad que se desean alcanzar y, en otra medida, las conquistas y los mecanismos actuales, ya conseguidos, que conducen hacia dichos fines. Los ideales sociales y los dispositivos para procurarlos pueden estar en constante efervescencia y por ende sometidos a continuas redefiniciones. En estas circunstancias se encuentra la nación cubana. Por ello, muchos anhelan cambios constitucionales y no pocos demandan un nuevo texto constitucional.

Resultan numerosos los imaginarios actuales acerca de una nueva constitución para Cuba. Esto, como es lógico, exige de un proceso previo que nos encamine a una síntesis, al menos, entre los elementos fundamentales de estas diversas cosmovisiones que hoy imaginan múltiples Cubas. Lo cual demanda la consecución de un sendero político signado por la confianza, el diálogo y el consenso. Las nuevas constituciones de una nación siempre han de ser el resultado de un camino de encuentros y de acuerdos. Sin embargo, dichos encuentros y acuerdos no pueden quedarse en el plano de los ideales, sino también —y esto es muy importante— han de cincelar conquistas tangibles y mecanismos posibles que nos coloquen en condiciones de trabajar a favor de los ideales proyectados.

En tal sentido, los cubanos hemos de meditar antes de definir si ahora necesitamos una nueva constitución o solo cambios constitucionales. La nación disfruta de un complejo momento de cambio y aun la pluralidad de ideas sobre las Cubas posibles no ha adquirido la suficiente elaboración y proyección, ni se ha conseguido la interrelación debida y el diálogo necesario entre estas, y entre ellas y la nación, como para que todas, o la mayoría, participen en la cultura del pueblo. Esto demanda tiempo y mecanismos que se hace forzoso garantizar. Por tanto, opino que en estos momentos hemos de enfrascarnos en cambios constitucionales que nos faciliten el camino para consensuar una Cuba posible y entonces un día podamos elaborar una novedosa ley fundamental que la haga factible. Entre tanto, reitero, ha de desatarse un proceso sistemático de reformas constitucionales que nos acerque continuamente a las síntesis políticas que vayamos alcanzando y consolide



las nuevas prácticas que seamos capaces de ir consiguiendo en dicho proceso.

En algún momento de la historia mediata quizá podamos proponernos la construcción de una nueva Carta Magna, en la cual quisiera ver promulgada las propuestas de quienes participamos en el dossier de *Espacio Laical* titulado *Desafíos Constitucionales de la República de Cuba*, y en el documento del Laboratorio Casa Cuba denominado *Cuba-soñada, Cuba-posible, Cuba-futura: propuestas para nuestro porvenir inmediato*. Sin embargo, por ahora debemos procurar un sendero continuo de reformas constitucionales que, de hecho, iría concretando parcial y gradualmente estas y otras sugerencias.

## Algunas propuestas de reforma

Siguiendo esta lógica, resulta posible afirmar que las reformas constitucionales a proponer sean aquellas con capacidad para ser factibles, pues responden al desarrollo ciudadano, social y estatal del país, y gozan del consenso social suficiente, alcanzado por medio del angosto pero activo diálogo nacional.

Quienes tienen la responsabilidad de diseñar las propuestas de reforma, así como todos aquellos que participen con su opinión, y los diputados que han de definir las y aprobarlas, deberán considerar ciertos temas económicos, sociales, parlamentarios, ejecutivos, judiciales y políticos.

Sería importante que el texto constitucional reformado precise los fundamentos de una economía que desea irse abriendo cada vez más a la iniciativa económica en todas sus formas; y también exija la responsabilidad social de estas, así como un marco regulador inteligente para potenciar todo esto y, a su vez, evitar los males de un entramado económico neoliberal, tan rechazado por muchos cubanos. Resulta trascendental que esto quede muy bien reflejado para avanzar así con la garantía de promover tanto el desarrollo económico como la socialización de toda la riqueza que seamos capaces de producir.

Otro aspecto que debe ser tratado es el referente al asociacionismo en Cuba. El nudo en cuanto al mismo no es tanto constitucional, y quizá ni legal, sino de discrecionalidad de las instituciones que han de asegurarlo. Este asunto resulta de suma importancia porque, en última instancia, la justicia del funcionamiento de cualquier modelo social descansará en el actuar responsable de una sociedad civil fuerte y exigente, culta y efectiva, heterogénea y solidaria.

En cuanto al quehacer parlamentario, también habría que refrendar novedades. El funcionamiento de la Asamblea Nacional demanda un redimensionamiento encaminado a reafirmar la primacía del parlamento sobre las otras instancias públicas, así como la consolidación de una gran cuota del poder popular -o sea del poder ciudadano, del poder de la sociedad- por medio de dicha institución. Esto exigiría reestructurar su funcionamiento, para hacerlo más activo y sistemático, así como modificar la manera de elegir a los diputados para que pueda existir cierta competencia en base a las proyecciones de los candidatos, e igualmente alcanzar una interrelación intensa, ágil y positiva entre los representantes y los ciudadanos electores.

Asimismo, habría de precisarse la estructura del gobierno para evitar raquitismos o sobredimensionamientos institucionales que puedan emanar de iniciativas perturbadoras. En esa dirección sería necesario reformular también el equilibrio de facultades entre las instancias ejecutivas nacionales, provinciales y municipales. Esto resulta imperioso para afianzar tanto el or-

den y la cohesión nacional, como la iniciativa necesaria para las potencialidades locales.

Además resulta urgente rediseñar la manera de elegir a la máxima autoridad de cada municipio y de cada provincia, así como al jefe del Estado y del Gobierno. El capital simbólico que otorgó el poder a Fidel Castro y a Raúl Castro, ante el consentimiento de segmentos significativos de la sociedad cubana, no estuvo dado por la ratificación que les concedió la Asamblea Nacional para ocupar el cargo del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros. El capital simbólico de estos poseía otros basamentos. A una nueva figura podría resultarles difícil gobernar si no arriba a dicha responsabilidad a través de otros mecanismos que le otorguen base, legitimidad y autoridad ante los diversos sectores nacionales y ante los diferentes segmentos de poder.

Resulta importante tener en cuenta también la necesidad de ensanchar las posibilidades para que la ciudadanía y las instituciones puedan controlar el respeto y la promoción de los preceptos constitucionales. Esto constituye un gran desafío para asegurar la realización de la justicia y el cumplimiento de la legalidad, y desarrollar así una robusta cultura jurídica, lo cual es muy necesario para promover la libertad responsable y el orden, el progreso y la solidaridad. En tal sentido, se hace forzoso cincelar nuevos mecanismos, como pueden ser: la instauración de una defensoría del pueblo y la creación de una sala, o tribunal, de garantías constitucionales, al que pueda dirigirse cualquier ciudadano, grupo e institución, y que disfrute, además, de facultades para ratificar o no la constitucionalidad de las leyes.

Tenemos igualmente el imperativo de revisar los equilibrios entre las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales. Ello ha de tener el propósito de garantizar la más plena autonomía en sus desempeños, así como la necesaria cooperación entre las mismas.

Un asunto peliagudo, que estoy seguro no será tratado, pero que considero debía ser discernido ahora, en este preciso momento de la historia, es el artículo cinco de la actual Carta Magna. Por eso no dejaré de referirme al mismo. Y lo haré no para pedir la posibilidad del pluripartidismo, que como muchos conocen apruebo, aunque dentro de un diseño que evite que los partidos políticos secuestren la sociedad y sostengo, además, que en Cuba aún tendríamos que recorrer un intenso sendero para que el pluralismo partidista sea posible y positivo para el país.

El conocido artículo cinco podría continuar refrendando la existencia de un partido único, pues hoy sería casi imposible otra cosa. Sin embargo, debería despojarse de todos los elementos que colocan al Partido Comunista de Cuba (PCC) como un mecanismo de control, situado por encima de la sociedad y del Estado. Esto privaría de cargas innecesarias a la sociedad y a las instituciones públicas, y colocaría al PCC en una dinámica más apropiada a su naturaleza institucional, a

la vez que forzaría a la agrupación partidista a conseguir su hegemonía, no por medio de prebendas jurídicas, sino a través de un ejercicio agudamente político. Dicha circunstancia aportaría mucho bien al PCC y a la cultura política de nuestra población.

En el actual proceso de reformas debería incorporarse también la iniciativa constitucional por parte de los ciudadanos. Y habría, además, de dejarse abierto un nuevo proceso encaminado a redefinir nuestro catálogo de derechos.

### **Sobre la metodología a utilizar**

Hasta aquí un breve esbozo de propuestas que considero posibles, pues se disfruta de ciertas condiciones para lograrlas y se posee el necesario consenso en torno a las mismas. Ahora me referiré, brevemente, a un mínimo de solicitudes metodológicas en relación con la forma de tramitar la inminente reforma constitucional.

La Comisión que prepara la propuesta de reformas debería dar a conocer a la opinión pública, de manera sistemática, al menos la proyección general de su trabajo, para facilitar de esa manera la información necesaria con el propósito de que el pueblo pueda ir analizando las propuestas, así como ofrecer sus opiniones y sugerencias. Sería conveniente que la generalidad del diálogo estatal, social y ciudadano que se genere en torno a la cuestión pueda resultar reflejado en los medios masivos de comunicación social. Cuando el Estado consulte directamente a la sociedad, por medio de los canales oficiales, no debería solicitar únicamente

criterios y propuestas individuales, sino que habría de promover igualmente el debate grupal y la posibilidad de acordar mancomunadamente importantes sugerencias. En esta consulta directa con la sociedad deberían participar también aquellos grupos o proyectos no creados por iniciativa oficial, sin personalidad jurídica, que en unos casos giran, y en otros no, alrededor de instituciones establecidas, para que emitan sus proposiciones. Es necesario comprender que esto constituye una realidad nueva e importante que marcará los rumbos de Cuba en el siglo XXI. La Comisión deberá recoger meticolosamente todos los criterios emitidos en la sociedad que consigan un mínimo de representatividad. Asimismo, estimo que las sesiones de la Asamblea Nacional, donde se perfilarán y decidirán dichas reformas, sean transmitidas al pueblo de manera íntegra y directa, por medio de la radio y la televisión. Por último, opino que en esta ocasión las reformas sean sometidas al escrutinio ciudadano a través de un referéndum.

### **Final**

Los desafíos para continuar construyendo a Cuba son muchos y grandes, y tenemos la responsabilidad de asumirlos con sabiduría y coraje. Es la hora de soñar una Cuba ideal y diseñar caminos posibles para acercarnos a ella. No defraudemos a la nación. Leguemos a nuestros hijos un país estable.

Muchas gracias.